

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

73.254/07. Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión ínter vivos a instancia del despacho receptor integrado en la red básica número 06.810 (30.000.0030) de Murcia.

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 5 de julio), se ha iniciado expediente por transmisión ínter vivos del despacho receptor de apuestas número 06.810 (30.000.0030) de Murcia, integrado en la red básica de Loterías y Apuestas del Estado, a favor de don Antonio Guillén Bravo.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Capitán Haya, 53, código postal 28020, que habrá de ser presentado dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de noviembre de 2007.—El Presidente del Patronato de Loterías, P.A., la Vicepresidenta del Patronato, M.^a Carmen García-Ramal López de Haro.

73.255/07. Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión ínter vivos a instancia de la Administración de Loterías número 3 de Úbeda (Jaén).

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 5 de julio), se ha iniciado expediente por transmisión ínter vivos de la Administración de Loterías número 23.092.0003 (41.775) de Úbeda (Jaén), a favor de doña María Jesús Santiago Rodríguez.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Capitán Haya, 53, código postal 28020, que habrá de ser presentado dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de noviembre de 2007.—El Presidente del Patronato de Loterías, P.A., la Vicepresidenta del Patronato, M.^a Carmen García-Ramal López de Haro.

73.256/07. Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión ínter vivos a instancia de la Administración de Loterías número 1 de Pinos Puente (Granada).

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio (Boletín Oficial del

Estado de 5 de julio), se ha iniciado expediente por transmisión ínter vivos de la Administración de Loterías número 18.161.0001 (36.085) de Pinos Puente (Granada) a favor de doña Angustias Entrena Rastrollo.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Capitán Haya, 53, código postal 28020, que habrá de ser presentado dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de noviembre de 2007.—El Presidente del Patronato de Loterías, P.A., la Vicepresidenta del Patronato, M.^a Carmen García-Ramal López de Haro.

73.257/07. Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión inter-vivos a instancia del Despacho Receptor integrado en la red básica número 30.640 (15.079.0010) de Santiago de Compostela (La Coruña).

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de julio), se ha iniciado expediente por transmisión inter-vivos del Despacho Receptor de Apuestas número 30.640 (15.079.0010) de Santiago de Compostela (La Coruña), integrado en la red básica de Loterías y Apuestas del Estado, a favor de Don Fernando Pazos Quintela. Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Capitán Haya, 53 código postal 28020, que habrá de ser presentado dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 26 de noviembre de 2007.—El Presidente del Patronato de Loterías, P.A., la Vicepresidenta del Patronato, M.^a Carmen García-Ramal López de Haro.

MINISTERIO DE FOMENTO

74.677/07. Anuncio de la Dirección General de Ferrocarriles sobre notificación de emplazamiento: Recurso Contencioso Administrativo n.º 1523/07 ante la Sección Octava de la Audiencia Nacional (Madrid).

Ante la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, calle Prim, número 12, 28004-Madrid, el Ayuntamiento de Cox ha interpuesto el Recurso Contencioso-Administrativo número 1523/07 contra la Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación relativa a la aprobación del expediente de Información Pública y definitivamente el «Estudio Informativo del Proyecto de la Línea de Alta Velocidad Madrid-Castilla de la Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia. Tramo: Elche-Murcia. Subtramo: Elche-Beniél».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Ley Contencioso-Administrativa (B.O.E. 14-7-98), y en el artículo 59 de la Ley 4/1999, de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se comunica a todos los posibles interesados a fin de que sirva de emplazamiento y puedan comparecer en forma legal y en el plazo de nueve días ante la referida Sala.

Madrid, 3 de diciembre de 2007.—El Jefe del Área de Planificación, Francisco Javier Sánchez Ayala.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

74.607/07. Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima» la modificación de línea eléctrica aérea a 220 kV «Basauri-Güeñes 2» entre los apoyos 22 y 25, en el término municipal de Bilbao, en la provincia de Vizcaya.

Visto el expediente incoado en la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Vizcaya, a instancia de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», con domicilio en La Moraleja-Alcobendas (Madrid), paseo del Conde de los Gaitanes, número 177, solicitando la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de la modificación de la instalación arriba citada.

Resultando que la petición de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima» ha sido sometida a información pública a los efectos previstos en el artículo 125 de Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, no habiéndose presentado alegación alguna durante el plazo reglamentario.

Resultando que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 13/2003, de 23 de mayo, reguladora del contrato de concesión de obras públicas, se ha solicitado informe sobre la adaptación de la modificación proyectada al planteamiento urbanístico que le sea de aplicación, al Ayuntamiento de Bilbao, Ordenación del Territorio del Gobierno Vasco y al Departamento de Urbanismo de la Diputación Foral de Vizcaya, habiéndose reiterado la petición sin que se haya recibido contestación.

Resultando que la modificación proyectada a petición de la Diputación Foral de Vizcaya viene como consecuencia de la construcción de la variante Sur Metropolitana de Bilbao por el Departamento de Obras Públicas de la citada Diputación, y consiste en variar la traza de la línea entre los apoyos 22 y 25 con el fin de adecuar reglamentariamente el cruzamiento que se producirá entre ambas infraestructuras.

Resultando que, según consta en el expediente, el Departamento de Obras Públicas y Transportes gestionará todos y cada uno de los permisos necesarios, poniendo a disposición de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima» los terrenos necesarios afectados por la modificación.